

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARCOPIT S.A, CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las diecisiete horas, en las oficinas situadas en García Avilés 408 y Luque Edificio Finec Piso 8 Of. 811, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **ARCOPIT S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **LIESELOT BRIGIT GANZ VERA**, por sus propios derechos y propietaria de 25000 (VEINTICINCO MIL) acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$0.04 cada una

Presidió la sesión como presidente Ad-hoc la Sra. **LIESELOT BRIGIT GANZ VERA** y actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor **ENRIQUE BENALCAZAR VERA** quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación y rectificación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2012 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación y rectificación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2012 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).
- Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar y rectificar los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2012 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

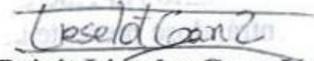
- a. Lista de asistentes y numero de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

CERTIFICO: Que esta Copia es igual a su original que se encuentra en libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso de que fuera necesario



Enrique Benalcazar Vera
Liquidador Principal
C.C 0915846471



Brigit Lieselot-Ganz Vera
Accionista
C.C. 0915846687